XXVII REUNIÓN NACIONAL DE DIRECTORES DE REGISTROS DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

Buenos Aires, 7 al 9 de noviembre de 1990

DESPACHO SEGUNDO PLENARIO

TEMA 9:

DESIGNACIÓN AL DR. EDGARDO AUGUSTO SCOTTI

VISTO:

Que el Dr. Edgardo Augusto Scotti ha dejado de ser, por aplicación del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional 435/90, Director General del Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal; y

CONSIDERANDO:

Que sin que sea necesaria describir, por pública y notoria, la vastísima trayectoria del Dr. Edgardo Augusto Scotti en el Derecho Registral Inmobiliario Argentino, así como su aporte inapreciable a la evolución técnica y jurídica de los Registros de la Propiedad Inmueble de todo el país, es una obligación para esta Reunión destacar su condición de fundador de ella a partir de 1964, además de su carácter de Coordinador Permanente desde 1976:

Que, asimismo debe señalar el continuo aporte de experiencia y conocimiento técnicos jurídicos brindados por el Dr. Edgardo Augusto Scotti a esta Reunión durante 26 años y, por su medio, a los Registros integrantes de la misma;

Que esta Reunión, por decisión unánime de sus miembros, considera que el Dr. Edgardo Augusto Scotti, debe mantenerse vinculado a ella aportando sus conocimientos, su experiencia, su convicción y sus consejos en bien de la publicidad registral inmobiliaria argentina;

Por ello.

LA XXVII REUNIÓN NACIONAL DE DIRECTORES DE REGISTROS DE LA PROPIEDAD INMUEBLE RESUELVE



Primero: Designar al Dr. Edgardo A. Scotti Asesor permanente de la Reunión Nacional de Directores de Registros de la Propiedad.

Segundo: Sin perjuicio de la designación precedente, que será libremente ejercida, invitarlo a participar como miembro permanente de las deliberaciones que esta Reunión Nacional lleve a cabo.

Tercero: Encomendar a la Asociación Registral Argentina que haga pública esta resolución por los medios que considere convenientes.

20